

SECCIÓN CONTROL ADMINISTRATIVO FINANCIERO**Nivel Jerárquico: “F”****Sigla: DP/DGI1****CUA: 1635****1. SUBORDINACIÓN**

La Sección Control Administrativo Financiero está subordinada al Departamento de Gestión de Inversiones.

2. ATRIBUCIONES

- 2.1.** Elaborar el Plan de Obras de Inversiones (POI) de la ANDE, solicitado por la Secretaría Técnica de Planificación (STP).
- 2.2.** Elaborar el Plan de Ejecución Plurianual (PEP) de los Proyectos de Inversión con Financiamientos Externos y de Contrapartida Local, solicitado por la Dirección del Sistema de Inversión Pública (DSIP) del Ministerio de Hacienda y mantener actualizado el Sistema Informático.
- 2.3.** Elaborar las proyecciones de Desembolsos de los Préstamos Externos y de Contrapartida Local, necesarios para el monitoreo financiero.
- 2.4.** Elaborar el Anteproyecto de Presupuesto Anual y Plurianual, Ampliación y/o Modificación Presupuestaria de los Proyectos de Inversión con Financiamientos Externos y de Contrapartida Local.
- 2.5.** Instruccionar las modalidades de pagos en lo referente a la aplicación del Rubro Presupuestario, Objeto del Gasto, Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador, conforme a la disponibilidad presupuestaria para la obtención de la Certificación de disponibilidad presupuestaria, exigido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para la realización de un llamado de Licitación Pública Nacional, Licitación Pública Internacional, Contrataciones Públicas, otros.
- 2.6.** Elaborar y gestionar los desembolsos de Préstamos en base a los contratos suscriptos, facturas, certificaciones y otros comprobantes presentados por los proveedores, contratistas, y consultores.
- 2.7.** Elaborar Informes de Ejecución Financiera de los Proyectos de Inversión a Instituciones bancarias, Organismos Financieros de Créditos Internacionales (BID, BIRF, CAF, BEI, otros), Contraloría General de la República, UMEP, Ministerio de Hacienda y Firmas Auditoras.
- 2.8.** Elaborar la Matriz de Planificación de los diferentes Préstamos Externos que financian los Proyectos de Inversión y mantener actualizado, conforme a las nuevas políticas financieras de los Organismos Financieros de Créditos Internacionales.

- 2.9.** Contactar con las unidades operativas de los proyectos financieros con fondos externos, con los especialistas sectoriales de los Organismos Financieros de Créditos Internacionales (BID, BIRF, CAF, BEI, otros) Así como también participar en reuniones técnicas conformadas para el seguimiento y control de Préstamos internacionales, con las entidades de créditos y consultoras, para la implementación, manejo y actualización de los diferentes Sistemas de Gestión incorporados por la Entidades Internacionales Crediticias.
- 2.10.** Participar en los diferentes grupos de trabajo para la elaboración de informes y descargos de las observaciones presentadas por la Contraloría General de la República (CGR), referente a los movimientos financieros de los diferentes Préstamos Externos que financian los Proyectos de Inversión.
- 2.11.** Solicitar y coordinar con el Departamento de Caja y Bancos la apertura, mantenimiento y cierre de las cuentas bancarias específicas y separadas para el manejo de los recursos del financiamiento (Fondo Rotatorio) de acuerdo con el Contrato de Préstamo con el Banco, al igual que controlar las conciliaciones respectivas.
- 2.12.** Informar en forma mensual el movimiento de Fondos Externos al Departamento de Contabilidad y Departamento de Presupuesto dependientes de la Gerencia Financiera para sus correspondientes imputaciones contables y presupuestarias, así como al Departamento de Estudios y Evaluaciones Económicas y Departamento de Estadísticas dependientes de la División de Estudios y Gestión de Inversiones para su registración correspondiente.
- 2.13.** Recopilar datos y copias de documentos relacionados a los pagos a proveedores y contratistas por medio del Fondo Rotatorio e informar a los Bancos mensualmente la utilización de los Anticipos de Fondos en las cuentas operativas habilitadas en el Banco Nacional de Fomento (BNF) para el efecto.
- 2.14.** Elaborar los Estados Financieros del Programa: Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados, Estado de Inversiones y Ejecución Presupuestaria del Programa, con los tiempos y forma acordados en el Contrato de Préstamo con el Banco y presentación a las diferentes Auditorías Externas contratadas.
- 2.15.** Organizar y operar los diferentes sistemas informáticos administrativos – financieros proveídos por los organismos financieros de créditos para la presentación de informes de avances financieros, de conformidad con lo establecido en los respectivos Convenios de Préstamos.
- 2.16.** Emitir Informes para Auditorías Externas relacionadas a la ejecución de los Proyectos financiados con los fondos de Préstamos Externos.